

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****OLMEDA DE LAS FUENTES****CONTRATACIÓN**

Resolución de Alcaldía, de 21 de mayo de 2024, por la que se aprueba la modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente y designación de sus miembros.

Habiéndose aprobado la modificación de la constitución de la Mesa de Contratación permanente como órgano de asistencia a Alcaldía y Pleno, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, todo ello de conformidad con la Resolución de Alcaldía de 21 de mayo de 2024:

Miembros de la Mesa de Contratación Permanente:

- Luis María de Benito Torrente, que actuará como presidente de la Mesa.
- Juan Ignacio Moratilla Fernández, vocal (secretario interventor de la Corporación).
- Pablo González de la Encina, vocal.
- María Pérez de Villaamil, vocal.
- María del Carmen Rivera Moratilla, que actuará como secretario de la Mesa.

La Mesa quedará válidamente constituida con la presencia de tres de sus miembros.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante la señora alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Olmeda de las Fuentes, a 21 de mayo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/8.047/24)

